



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISION

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 804 - 2013

Ingreso N° 0105246 de fecha 20.12.2012

ORD. N° 1642 /

- ANT.:** 1.- Su Oficio ORDINARIO INTERNO N° 241 de fecha 18.12.2012.
2.- ORD. N° 4171 de 27.09.12, Seremi de Vivienda y Urbanismo emite pronunciamiento a Representación de Asesor Urbanista de San Bernardo.
3.- Su Oficio Interno N° 17 de fecha 16.03.2012. Representación de pronunciamientos Seremi.

MAT.: SAN BERNARDO: Reitera pronunciamiento Seremi a Interpretación PRMS de Límite de Extensión Urbana Sur.

SANTIAGO, **17 ABR 2013**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. HÉCTOR PINEDA NOVOA
ASESOR URBANISTA I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO**

1. Por oficio citado en el antecedente N° 1, se ha tomado conocimiento de las razones expuestas de su disconformidad a uno de los pronunciamientos emitido por esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo mediante oficio del Antecedente 2.- que responde a su Representación presentada por oficio del Antecedente 3.- referida a la Interpretación elaborada de acuerdo a las facultades otorgadas en el Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para el Límite de Extensión Urbana Sur fijado por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).
2. Al respecto informo a usted que esta Secretaría Ministerial reitera el pronunciamiento anteriormente emitido por oficio ORD. N° 4171 de 27.09.12, atendiendo las consideraciones expuestas en su punto b), por lo que esa repartición municipal deberá tomar las medidas que correspondan para la correcta aplicación de la normativa correspondiente al territorio normado por el PRMS, señalada al final del mencionado oficio.

Saluda atentamente a usted,


**JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


FBP/FKS/APP/lpc
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- C/c: Dirección de Obras Municipales de San Bernardo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- Archivo
- APP/MUN_71